

Manuel Enríquez Rosero

Senador de la República

LEGISLATURA 2015-2016

En la presente legislatura el Honorable Senador Manuel Enríquez Rosero hizo parte de la Mesa Directiva puesto que fue elegido como Presidente de la Comisión Primera Constitucional Permanente.

PROYECTOS DE SU AUTORÍA	
Actos Legislativos	2
Proyectos de Ley	5
Total	7

PROYECTOS ASIGNADOS	
Actos Legislativos	3
Proyectos de Ley	8
Total	11

INFORME DE GESTIÓN PRIMER PERIODO 20 JULIO – 16 DE DICIEMBRE

El Informe de Gestión del Periodo referido, fue presentado ante la Secretaria General de Senado como consta en el Acta número 42 de la sesión extraordinaria del día martes 16 de febrero de 2016. **Gaceta 148 de 2016**. Pág. 115.

INFORME DE GESTIÓN GENERAL

COMO AUTOR

PRIMER PERIODO: 20 JULIO – 16 DE DICIEMBRE

1. Proyecto de Acto Legislativo N°. 4 de 2015 Senado – 157 de 2015 Cámara “**Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera**” PENDIENTE PROMULGACION DEL EJECUTIVO

Fecha de Radicación: 15 de Septiembre de 2015

Autores: Ministro del Interior Doctor Juan Fernando Cristo Bustos, HH.SS: Oscar Mauricio Lizcano Arango, Jimmy Chamorro Cruz, Manuel Enríquez Rosero, Doris Clemencia Vega Quiroz, Luis Fernando Velasco Chaves, Bernardo Miguel Elías Vidal, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Roy Barreras Montealegre, Efraín Cepeda Sarabia, Armando Benedetti Villaneda, Musa Besaile Fayad, Miguel Amín Escaf, Sandra Elena Villadiego, Hernán Andrade Serrano, Antonio José Correa, Andrés García Zuccardi, Firmas Ilegibles. – HH.RR: Ángela María Robledo, Miguel Ángel Pinto, Telesforo Pedraza, Alfredo Deluque, Hernán Penagos, Berner Zambrano, Rafael Palau, Sandra Ortiz, Jaime Buenahora Febres, Firmas Ilegibles.

Manuel Enríquez Rosero

Senador de la República

2. Proyecto de Acto Legislativo N°. 9 de 2015 Senado “**Por medio del cual se modifican los Artículos 314 y 323 de la Constitución Política Nacional.**” ARCHIVADO

Fecha de Radicación: 29 de Septiembre de 2015

Autores: HH.SS: Paloma Valencia Laserna, Germán Varón Cotrino, Alfredo Ramos Maya, Jose Obdulio Gaviria, Manuel Enríquez Rosero, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Alfredo Rangel Suarez, Carlos Felipe Mejía Mejía, Iván Duque Márquez, Susana Correa Borrero. – HH.RR: María Fernanda Cabal. Y firmas ilegibles.

3. Proyecto de Ley no. 48 de 2015 Senado – 171 de 2015 Cámara “**Por medio de la cual se definen las contravenciones penales, 34 se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura del acusador privado**”. (Pequeñas Causas). CON PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN CAMARA.

Fecha de Radicación: 5 de Agosto de 2015.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho Doctor Yesid Reyes Alvarado con acompañamiento de la Bancada del Partido de la U. HH.SS: Roy Barreras Montealegre, Jimmy Chamorro Cruz, Maritza Martínez Aristizabal, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Jose Alfredo Gnecco, Jose David Name Cardozo, Ángel Custodio Cabrera, Manuel Enríquez Rosero, Andrés García Zucardi, Luis Fernando Velasco, Juan Diego Gómez y Otros, Firmas Ilegibles. - HH.RR: Alfredo Deluque, Berner Zambrano, Juan Felipe Lemos, León Darío Ramírez, Martha Patricia Villalba, Carlos Arturo Correa, Efraín Antonio Torres, Jairo Enrique Castiblanco, Luz Adriana Moreno, Jhon Jairo Cárdenas, Christian Jose Moreno, Jose Bernardo Flórez, Eduardo Jose Tous, Raymundo Elías Méndez, Jose Edilberto Caicedo, Alexander García, Ana María Rincón, Wilmer Carrillo, Carlos Edwar Osorio, Elbert Díaz, Jorge Eliecer Tamayo, Rafael Eduardo Palau.

4. Proyecto de Ley no. 54 de 2015 Senado “**Por la cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las Juntas Administradoras Locales del país, y se dictan otras disposiciones**”. TRANSITO A CAMARA.

Fecha de Radicación: 18 de Agosto de 2015.

Autores: HH.SS: Fernando Tamayo Tamayo, Manuel Enríquez Rosero, Horacio Serpa Uribe, Alexander López Maya, Doris Clemencia Vega Quiroz, Eduardo Enríquez Maya, Carlos Fernando Motoa. Ponente: Primer Debate: HH.SS. Doris Clemencia Vega Quiroz (Coordinadora), Manuel Enríquez Rosero, Eduardo Enríquez Maya, Horacio Serpa Uribe, Paloma Valencia Laserna, Carlos Fernando Motoa Solarte, Claudia López Hernández, Alexander López Maya. Ponente: Segundo Debate: HH.SS. Doris Clemencia Vega Quiroz (Coordinadora), Manuel Enríquez Rosero, Eduardo Enríquez Maya, Horacio Serpa Uribe, Paloma Valencia Laserna, Carlos Fernando Motoa Solarte, Claudia López Hernández, Alexander López Maya.

5. Proyecto de Ley no. 78 de 2015 Senado “**Por medio de la cual se aplaza la entrada en vigencia del Sistema Procesal de oralidad previsto en la Ley 1395 de 2010 y Ley 1564 de 2012**”. ARCHIVADO

Fecha de Radicación: 26 de Agosto de 2015.

Autores: HH.SS: Manuel Enríquez Rosero, Eduardo Enríquez Maya.

6. Proyecto de Ley Orgánica No. 105 de 2015 Senado “**Por medio de la cual se expide el Código de Ética y Disciplinario del Congresista y se dictan otras disposiciones**”. TRANSITO A CAMARA.

Fecha de Radicación: 07 de Octubre de 2015.

Manuel Enríquez Rosero

Senador de la República

Autores: HH.SS.: Antonio Navarro Wolff, Hernán Andrade Serrano, León Rigoberto Barón Neira, Orlando Castañeda Serrano, Ángel Custodio Cabrera Báez, **Manuel Enríquez Rosero**, Andrés Cristo Bustos, Teresita García Romero, Juan Carlos Restrepo Escobar, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez. - **HH.RR.:** Pedro Jesús Orjuela, Juan Carlos Rivera Peña, Jaime Buenahora Febres, Oscar de Jesús Hurtado, Juan Carlos Lozada, María Eugenia Triana, Ana Cristina Paz, María Esperanza Pinzón de Jiménez, Antonio Restrepo Salazar, Jorge Eliecer Tamayo, Carlos Eduardo Guevara, Guillermina Bravo Montaña.

7. Proyecto de Ley No. 118 de 2015 Senado – 221 de 2016 Cámara “**Por medio de la cual se regulan los procedimientos de la Comisión de Aforados y se dictan otras disposiciones**”.

Fecha de Radicación: 10 de Noviembre de 2015.

Autores: Ministro del Interior doctor Juan Fernando Cristo Bustos, Ministro de Justicia y del Derecho doctor Yesid Reyes Alvarado. **HH.SS.:** Jimmy Chamorro Cruz, Jaime Duran Barrera, **Manuel Enríquez Rosero**, Hernán Andrade Serrano, Guillermo García Realpe, Luis Fernando Duque García, Rosmery Martínez Rosales, Edinson Delgado Ruiz.

COMO PONENTE

1. Proyecto de Acto Legislativo N°. 10 de 2015 Senado – 04 de 2015 Cámara “**Por medio del cual se adiciona el artículo 171 de la Constitución Política.**” ARCHIVADO.

Fecha de Radicación: 20 de Julio de 2015

Autores: HH.RR: Norbey Marulanda Muñoz, Silvio José Carrasquilla, Oscar Hernán Sánchez León, Juan Carlos Lozada, Miguel Ángel Pinto, Julián Bedoya, José Neftalí Santos, Harry Giovanni González, Marco Sergio Rodríguez, Leopoldo Suarez, Nilton Córdoba, Ángelo Villamil Benavides, Pedro Jesús Orjuela, Edwar Luis Bejarano Moreno, Jack Housni Jaller, Luciano Grisales Londoño, Clara Leticia Rojas.

Ponente Primer Debate: HH.SS.: Horacio Serpa Uribe (Coordinador), Alfredo Rangel Suarez, **Manuel Enríquez Rosero**, Eduardo Enríquez Maya, Carlos Fernando Mota Solarte, Doris Clemencia Vega Quiroz, Claudia López Hernández, Alexander López Maya.

2. Proyecto de Acto Legislativo N°. 11 de 2016 Senado – 260 de 2016 Cámara. “**Por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia.**” HACE TRANSITO A SEGUNDA VUELTA

Fecha de Radicación: 16 de Marzo de 2016

Autores: HH.SS: Jorge Prieto Riveros, Guillermo Santos Marín, Jorge Iván Ospina Gómez, Luis Fernando Velasco Chávez, Andrés García Zuccardi, Susana Correa Borrero, Mauricio Aguilar Hurtado, Alexander López Maya, Antonio Navarro Wolf, Luis Emilio Sierra Grajales, Senén Niño Avedaño, Claudia López Hernández, Iván Cepeda Castro, Sofía Gaviria Correa, Yamina Pestana Rojas, Nohora Tovar Rey y otras firmas ilegibles. - **HH.RR:** Oscar Hurtado Pérez, Ana Cristina Paz, Inti

Manuel Enríquez Rosero

Senador de la República

Asprilla, Antenor Durán, Angélica Lozano Correa, Oscar Ospina, Sandra Ortiz Nova y otras firmas ilegibles.

Ponente Primer Debate: HH.SS: Doris Clemencia Vega Quiroz, Claudia López Hernández (Coordinadoras), Alexander López Maya, Manuel Enríquez Rosero, Viviane Morales Hoyos, Armando Benedetti Villaneda, Jaime Amín Hernández, Roberto Gerlein Echeverría.

Ponente Segundo Debate: HH.SS: Doris Clemencia Vega Quiroz, Claudia López Hernández (Coordinadoras), Alexander López Maya, Manuel Enríquez Rosero, Viviane Morales Hoyos, Armando Benedetti Villaneda, Jaime Amín Hernández, Carlos Fernando Motoa Solarte, Roberto Gerlein Echeverría.

3. Proyecto de Acto Legislativo N°. 13 de 2016 Senado – 200 de 2016 Cámara **“Por medio del cual se adiciona el artículo 171 de la Constitución Política.”** ARCHIVADO

Fecha de Radicación: 24 de Febrero de 2016

Autores: HH.SS.: Claudia López Hernández, Germán Varón Cotrino. - HH.RR.: Carlos Germán Navas Talero, Albeiro Vanegas Osorio, Víctor Javier Correa, Alirio Uribe Muñoz, L0eopoldo Suarez Melo, Norbey Marulanda Muñoz, Jhon Eduardo Molina Figueroa, Miguel Ángel Pinto Hernández, Marco Sergio Rodríguez, Jorge Enrique Roza, Wilson Córdoba Mena, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Carlos Edward Osorio, Hernán Penagos Giraldo, Carlos Arturo Correa, Febres Jaime Buenahora, Fernando de la Peña Márquez, Pedrito Tomas Pereira, Angeliza Lozano Correa y otras firmas.

Ponente Primer Debate: HH.SS: Hernán Andrade Serrano.

Ponentes Segundo Debate: HH.SS: Hernán Andrade Serrano, Alexander López Maya, Horacio Serpa Uribe, Doris Clemencia Vega Quiroz, Manuel Enríquez Rosero, Germán Varón Cotrino, José Obdulio Gaviria, Claudia López Hernández.

4. Proyecto de Ley no. 19 de 2015 Senado **“Por el cual se establece un procedimiento preferencial en procesos judiciales en favor de la niñez y adolescencia, y se dictan otras disposiciones”.** ARCHIVADO.

Fecha de Radicación: 28 de Julio de 2015.

Autores: HH.S.: Oscar Mauricio Lizcano Arango - HH.R.: Luz Adriana Moreno Marmolejo.

Ponente: Primer Debate: H.S. Manuel Enríquez Rosero GACETA 684/15

5. Proyecto de Ley no. 45 de 2015 Senado – 194 de 2015 Cámara **“Por medio de la cual se modifican parcialmente los Decretos Ley 267 y 271 de 2000, se crea la unidad administrativa especial sin personería jurídica institutos de altos estudios fiscales – IAEF – de la Contraloría General de la República, se establece su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones”.**

PENDIENTE SANCIÓN PRESIDENCIAL

Fecha de Radicación: 11 de Agosto de 2015.

Autores: Contralor General de la República Doctor Edgardo Maya Villazón.

Ponente: Primer Debate: H.S. Manuel Enríquez Rosero

Ponente: Segundo Debate: H.S. Manuel Enríquez Rosero

Manuel Enríquez Rosero

Senador de la República

6. Proyecto de Ley no. 54 de 2015 Senado **“Por la cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las Juntas Administradoras Locales del país, y se dictan otras disposiciones”**.

TRANSITO A CÁMARA

Fecha de Radicación: 18 de Agosto de 2015.

Autores: HH.SS: Fernando Tamayo Tamayo, Manuel Enríquez Rosero, Horacio Serpa Uribe, Alexander López Maya, Doris Clemencia Vega Quiroz, Eduardo Enríquez Maya, Carlos Fernando Motoa.

Ponente: Primer Debate: HH.SS. Doris Clemencia Vega Quiroz (Coordinadora), **Manuel Enríquez Rosero**, Eduardo Enríquez Maya, Horacio Serpa Uribe, Paloma Valencia Laserna, Carlos Fernando Motoa Solarte, Claudia López Hernández, Alexander López Maya.

Ponente: Segundo Debate: HH.SS. Doris Clemencia Vega Quiroz (Coordinadora), **Manuel Enríquez Rosero**, Eduardo Enríquez Maya, Horacio Serpa Uribe, Paloma Valencia Laserna, Carlos Fernando Motoa Solarte, Claudia López Hernández, Alexander López Maya.

7. Proyecto de Ley no. 82 de 2015 Senado **“Por la cual se reglamenta el ejercicio de la Educación Física, sus profesiones a fines y auxiliares, se dicta el Código Ético y Deontológico del Educador Físico y sus profesiones afines, y se establecen otras disposiciones”**.

Fecha de Radicación: 27 de Agosto de 2015.

Autores: HH.SS: Oscar Mauricio Lizcano Arango. - HH.RR: Luz Adriana Moreno Marmolejo.

Ponente: Primer Debate: H.S: **Manuel Enríquez Rosero**

8. Proyecto de Ley no. 85 de 2015 Senado **“Por medio de la cual se reglamenta la destinación de la maquinaria pesada incautada en actividades ilícitas, se crea el Fondo Nacional de Maquinaria Pesada y se dictan otras disposiciones”**.

Fecha de Radicación: 08 de Septiembre de 2015.

Autores: H.S: Andrés García Zuccardi. – H.R: Eduardo Díaz Granados.

Ponente: Primer Debate: H.S. **Manuel Enríquez Rosero.**

9. Proyecto de Ley Orgánica No. 105 de 2015 Senado **“Por medio de la cual se expide el Código de Ética y Disciplinario del Congresista y se dictan otras disposiciones”**. TRANSITO A CAMARA.

Fecha de Radicación: 07 de Octubre de 2015.

Autores: HH.SS.: Antonio Navarro Wolff, Hernán Andrade Serrano, León Rigoberto Barón Neira, Orlando Castañeda Serrano, Ángel Custodio Cabrera Báez, Manuel Enríquez Rosero, Andrés Cristo Bustos, Teresita García Romero, Juan Carlos Restrepo Escobar, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez. - HH.RR.: Pedro Jesús Orjuela, Juan Carlos Rivera Peña, Jaime Buenahora Febres, Oscar de Jesús Hurtado, Juan Carlos Lozada, María Eugenia Triana, Ana Cristina Paz, María Esperanza Pinzón de Jiménez, Antonio Restrepo Salazar, Jorge Eliecer Tamayo, Carlos Eduardo Guevara, Guillermina Bravo Montaña.

Ponente: Primer Debate: H.S. **Manuel Enríquez Rosero.**

Ponente: Segundo Debate: H.S. **Manuel Enríquez Rosero**

Manuel Enríquez Rosero

Senador de la República

10. Proyecto de Ley No. 118 de 2015 Senado – 221 de 2016 Cámara “**Por medio de la cual se regulan los procedimientos de la Comisión de Aforados y se dictan otras disposiciones**”.

Fecha de Radicación: 10 de Noviembre de 2015.

Autores: Ministro del Interior doctor Juan Fernando Cristo Bustos, Ministro de Justicia y del Derecho doctor Yesid Reyes Alvarado. HH.SS.: Jimmy Chamorro Cruz, Jaime Duran Barrera, Manuel Enríquez Rosero, Hernán Andrade Serrano, Guillermo García Realpe, Luis Fernando Duque García, Rosmery Martínez Rosales, Edinson Delgado Ruiz.

Ponentes Senado: Primer Debate: HH.SS.: **Manuel Enríquez Rosero**, Roberto Gerlein Echeverría (Coordinadores), José Obdulio Gaviria Vélez, Carlos Fernando Mota Solarte, Doris Vega Quiroz, Juan Manuel Galán Pachón, Claudia López Hernández, Alexander López Maya, Eduardo Enríquez Maya.

Ponentes Cámara: Primer Debate: HH.RR.: Hernán Penagos Giraldo (Coordinador), Telesforo Pedraza Ortega, Jose Neftalí Santos Ramírez, Carlos Abraham Jiménez López, Edward Rodríguez Rodríguez, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lozano Correa, Álvaro Hernán Prada Artunduaga.

Ponentes Senado: Segundo Debate: HH.SS.: **Manuel Enríquez Rosero**, Roberto Gerlein Echeverría (Coordinadores), José Obdulio Gaviria Vélez, Carlos Fernando Mota Solarte, Doris Vega Quiroz, Juan Manuel Galán Pachón, Claudia López Hernández, Alexander López Maya, Eduardo Enríquez Maya.

Ponentes Cámara: Segundo Debate: HH.RR.: Hernán Penagos Giraldo (Coordinador), Telesforo Pedraza Ortega, Jose Neftalí Santos Ramírez, Carlos Abraham Jiménez López, Edward Rodríguez Rodríguez, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lozano Correa, Álvaro Hernán Prada Artunduaga.

11. Proyecto de Ley No. 148 de 2016 Senado “**Por medio de la cual se modifican los artículos 78°, 88°, 89° y se adiciona un párrafo al artículo 91° de la Ley 1448 de 2011**”. ARCHIVADO

Fecha de Radicación: 09 de Marzo de 2016.

Autores: H.S.: Antonio Guerra de la Espriella.

Ponente: Primer Debate: H.S.: **Manuel Enríquez Rosero**

CITACION A DEBATES Y SESIONES

- Debate de control político sobre le problemática que hoy afecta al sistema penitenciario y carcelario del país y en especial los temas de hacinamiento, salud, infraestructura en harás de buscar de una vez por todas soluciones prácticas en el corto y mediano plazo.
- Se citó a debate por razones de conveniencia e inconveniencia del Proyecto de Ley No. 171 Senado (Crímenes con Ácido) al Ministro de Justicia Dr. Yesid Reyes Alvarado, al Fiscal General de la Nación Dr. Luis Eduardo Montealegre Lynnet, al Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, al Ministro de Salud, Ministro de Industria y Comercio y a las personas que hayan sido objeto de ataques con ácidos y químicos

Manuel Enríquez Rosero

Senador de la República

- En el marco de la discusión del Proyecto de Ley No. 20 de 2015 Senado, sobre objeción de conciencia se citó a debate al Ministro de Defensa, Dr. Luis Carlos Villegas, al Ministro del Posconflicto, Dr. Rafael Pardo Rueda, al General Juan Pablo Rodríguez – Comandante del Ejército Nacional y al General Jorge Eliecer Suarez – Jefe de reclutamiento.
- Se citó a debate al Ministro de Justicia Dr. Yesid Reyes Alvarado, al Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Dr. Pedro Octavio Munar Cadena y a la Directora de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, Myriam Ávila de Ardila.

LEYES QUE TUVIERON EL VOTO POSITIVO DEL SENADOR MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

LEY DE CUENTAS MAESTRAS - LEY 1608 de 2013

Esta ley que alivia el sector salud tiene por objeto tomar medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector salud. 269 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en todo el país se beneficiarán con el primer gran giro del Fondo de Solidaridad (Fosyga).

se invertirán alrededor de 1.1 billones de pesos en los distintos componentes autorizados por la Ley, que estarían distribuidos así:

- 11.3 % en la cofinanciación del régimen subsidiado
- 20.02% en el pago de las deudas por población pobre no afiliada
- 29,21% en planes de saneamiento fiscal y financiero de Empresas Sociales del Estado
- 39.36 % en infraestructura de Prestadores de Servicios de Salud Públicos
- 0.11% en unificación de UPC.

REFORMA A LA SALUD

Esta ley tan importante para los colombianos, pretende modernizar la salud de los colombianos, si bien hay una buena cobertura, es necesario corregir algunas anomalías que se presentan en el sistema, donde se permita el fácil acceso con reducción de costos y sobre todo, el control a la utilización de los recursos de la salud.

Manuel Enríquez Rosero

Senador de la República

FACILIDAD DE CRÉDITOS A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

La iniciativa favorece especialmente a las pequeñas y medianas empresas que podrán ahora recurrir a novedosos mecanismos de garantía para acceder al crédito.

promueve el acceso al crédito para empresas a través de la creación de novedosos mecanismos jurídicos que le permiten al deudor ofrecer como garantía crediticia bienes muebles tales como inventarios, maquinaria, cuentas por cobrar y propiedad intelectual.

PROTECCIÓN AL CESANTE Y SEGURO AL DESEMPLEO

Este mecanismo beneficiará a todos los trabajadores que al perder su empleo, garantizara durante 6 meses las cotizaciones de salud y pensión, así como un complemento económico

Este mecanismo establece una red de servicios de empleo, un sistema de capacitación y certificación laboral para quien pierda su empleo y un seguro de desempleo para que las personas afiliadas a las Cajas de Compensación tengan hasta seis meses de protección en salud, pensión y subsidio familiar

Esta ley permite estabilizar el empleo y dar un espacio para que las personas que lo pierdan tengan la oportunidad de recuperarlo, además que podrán acceder a los servicios de intermediación y capacitación en competencias básicas y laborales que prestarán el SENA, las Cajas de Compensación Familiar o las instituciones de formación para el trabajo certificadas en calidad.

ASCENSO DOCENTES POR FORMACION ACADEMICA

Esta importante ley les permitirá a nuestros maestros de Colombia, obtener un ascenso en el escalafón docente de manera automática, al momento de obtener un título de maestría o doctorado.

Esta Ley de la República, permite solucionar la situación de miles de docentes que cumpliendo con los requisitos académicos debían esperar muchos años para lograr un ascenso, lo cual esto constituye un estímulo a la continuidad en la capacitación de el profesorado colombiano.

BECAS DE POSTGRADO A MEJORES ESTUDIANTES DE PREGRADO

Esta importante ley contempla la posibilidad de que el 0.1% de los mejores egresados de pregrado de universidades públicas y privadas del país reciban beca para cursar gratis un

Manuel Enríquez Rosero

Senador de la República

postgrado (especialización, maestría o doctorado) en Colombia o el exterior, tramitados por el Ministerio de Educación Nacional.

FUERO PENAL MILITAR

Da tranquilidad a Colombia para que nuestras Fuerzas Armadas sigan actuando".

El fuero penal militar establece que la justicia ordinaria asumirá todos los delitos de lesa humanidad cometidos por miembros de la fuerza pública como genocidio, desaparición, violencia sexual, ejecución extrajudicial, tortura y desplazamiento.

REFORMA A LA FISCALÍA

Le permitirá a la institución modernizarse y actualizarse para combatir con mayor eficacia las distintas modalidades del crimen organizado, permite la preparación tecno- científica de sus empleados, permite concurso de méritos para nuevos cargos.

REFORMA TRIBUTARIA

- El partido de la U apoyo la Reforma Tributaria no sin antes se garantice las siguientes situaciones que no afecten a los colombianos.
 - ✓ Hoy, una persona natural que devenga más de 1.500.000 pesos es gravada con retención en la fuente y en algunos casos tiene que declarar. Con la Reforma Tributaria y con el acompañamiento del Partido de la U las personas cercanas a 4 millones de pesos no pagarán ningún tipo de tributo.
 - ✓ Hoy, la medicina pre-pagada es del 10%. Con el aporte del Partido de la U se reduce al 5%. Se favorecen todos los colombianos de clase media que acuden a esta figura para cubrir la salud de sus hijos y sus familias.
 - ✓ Con la Reforma Tributaria el IVA del sector agrícola quedaría excluido y habría devoluciones para este gremio económico.
 - ✓ El Partido de la U apoya y ha sido aceptado por el Gobierno Nacional, conservar los beneficios del ahorro con destino a fomentar la industria de la construcción que hoy está en una situación difícil, con lo cual se fomentaría la creación de nuevos empleos.

Manuel Enríquez Rosero

Senador de la República

- ✓ El Partido de la U se compromete a garantizar los recursos para el SENA, el ICBF y el sistema de salud en Colombia. Con la Reforma Tributaria estos recursos quedarían garantizados. Si llegara a faltar dinero para estas instituciones, el presupuesto general de la nación lo tendría que asumir con el IPC, más dos puntos reales basados en los presupuestos del año 2013. En el caso del ICBF se incluye dentro del presupuesto del 2013 las sentencias judiciales como en el caso de madres comunitarias por lo tanto los recursos no se van a ver afectados.

PRESUPUESTO BIANUAL DE REGALIAS

Se fijó el monto de \$17,7 billones que se invertirán en programas de desarrollo de impacto social que representen beneficio para las comunidades, esto es un avance significativo para el progreso de las localidades, y en especial, de aquellas que no tienen recursos propios para financiar sus planes de desarrollo.

ARANCEL JUDICIAL

La grave situación por la que atraviesa la Administración de Justicia y la congestión de los despachos judiciales, fueron algunos de los argumentos para la aprobación de esta importante ley que traerá recursos de más de \$70 mil millones al año para descongestión donde los mas beneficiados serán a los más pobres

Con esta ley el arancel judicial que corresponde al 1,5 por ciento de las pretensiones deberá ser cancelado por el demandante antes de iniciar el proceso judicial (no aplica para personas que no declaran renta)

Se establecen medidas que incentivan la conciliación de los litigios y que las partes puedan negociar y llegar acuerdos antes de llegar a la demanda.

Quedó garantizado, la gratuidad del sistema judicial en favor de las víctimas del conflicto armado.

REFORMA A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Esta reforma era una prioridad pues la atención de las víctimas del conflicto está desbordada y hacen falta funcionarios para poder hacer efectiva la ley de víctimas de cara al proceso de paz.

Manuel Enríquez Rosero

Senador de la República

Hoy la Defensoría tiene un déficit de 5.000 funcionarios y no tiene recursos para hacerse cargo de responsabilidades en temas ambientales y de derechos humanos.

Esto también ayuda a crear un número importante de empleos para los departamentos

BENEFICIOS A MILITARES Y POLICÍAS SECUESTRADOS

Con esta ley *Se contará como doble el tiempo en cautiverio para la asignación de retiro o pensiones a miembros de la fuerza pública que hayan estado privados de su libertad.*

Además obtendrán otros beneficios, como acceder de forma prioritaria a la asignación de vivienda, ingreso tanto a ellos como a sus hijos, a instituciones educativas de primaria, secundaria, tecnológica y universitaria.